



He sido arrestado y necesito impugnar una orden de deportación

Sus derechos

- A menos que renuncie su derecho a una audiencia, firme algo conocido como un "Stipulated Removal Order," o acepte una "salida voluntaria", usted está en el derecho a apelar una orden de deportación.
- Posee el derecho a un abogado/a, pero el gobierno no está obligado a proporcionarle uno. Si no cuenta con un abogado/a, solicite que le proporcionen una lista de servicios de consultoría jurídica gratuitos o de bajo costo.

Qué hacer si lo arrestan

- Si se le informa que no tiene derecho a presentarse ante un juez de inmigración, debe comunicarse con un abogado/a de inmediato. Existen situaciones en las que un individuo podría no poseer el derecho de presenciar a un juez de inmigración. Sin embargo, si se le informa que esta es esa circunstancia, debe solicitar una conversación con un abogado/a de inmediato, ya que los oficiales migratorios no siempre tendrán conocimiento o no le notificarán sobre excepciones que puedan aplicar.
- Si tiene miedo a sufrir persecución o tortura en su país natal, informe a un representante y comuníquese con un abogado/a de inmediato. Posee derechos adicionales si expresa este miedo.